LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Certifico por medio de la presente que el Sr. Luciano Oscar Alberto, con C.U.I.T. Nº, domiciliado en Güemes Nº 957 de la ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, ha asegurado en LA SEGUNDA A.R.T. S.A., bajo contrato de afiliación Nº 106345, los riesgos laborales de su personal según detalle:

Código de actividad Nº: 492229

Vigencia: 01/12/2024 al 30/11/2025.

Detalle de Personal.

Aldunate, Manuel Horacio	C.U.I.L. Nº 20-16820986-0.
Cordoba, Andrés Guillermo	C.U.I.L. Nº 20-25415597-8.
Murua, Luis Alejandro	C.U.I.L. Nº 20-27062217-9.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado al sólo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en la ciudad de Tunuyán, Mendoza a los 30 (Treinta) días del mes de Diciembre de 2024.

La Segunda ART S.A.

RAUL ALBERTO CAMPUERO
Grupo Asegurador La Segunda
Pueyrredon 426 Tel 02622-424582
(5560) Tunuyan

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Contrato de afiliación: **Nº 106345.**
Razón social: **Luciano Oscar Alberto.**
C.U.I.T.: **Nº 20-17760258-3.**

Conste por la presente que La Segunda ART S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **RPB S.A. CUIT Nº 30-66313737-5**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en cualquier norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente de **LUCIANO OSCAR ALBERTO**, amparados por la cobertura de la Solicitud de Afiliación N° 275571, por accidentes personales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si **RPB S.A. CUIT Nº 30-66313737-5** a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo.

Conste asimismo que La Segunda ART S.A., se obliga a comunicar a **RPB S.A. CUIT Nº 30-66313737-5** en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Contratante, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los plazos verificados.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/12/2024 Hasta el: 30/11/2025.
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro 492221 – SERVICIODE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 30/12/2024.

Agencia: 4992 – AMPUERO, RAÚL ALBERTO
Localidad: Tunuyán – MENDOZA.

La Segunda ART S.A.

RAUL ALBERTO AMPUERO
Grupo Asegurador La Segunda
Pueyrredon 426 Tel 02622-424582
(5567) Tunuyán Mendoza